



## Hacienda

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3782 DE 09 DIC 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional".

### **EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015**

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2084 del 03 de septiembre de 2021, se nombró con carácter provisional a la señora LADY NATHALY RODRIGUEZ FARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.062.140 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Resolución No. 1330 del 17 de mayo de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro del sistema de carrera administrativa a la señora LADY NATHALY RODRIGUEZ FARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.062.140 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 02 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomando posesión el día 14 de junio de 2024, fecha a partir de la cual se genera la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, cumplen requisitos, no obstante y según obra en el Acta de Liberación No. 02 del 12 de septiembre de 2024 se comunica el listado de empleos para los cuales aun existiendo servidores de carrera que cumplen requisitos no manifestaron interés en ser encargados en dichos empleos.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del



## Hacienda

Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Que la Subdirección de Gestión de Talento Humano una vez verificado y certificado (i.) el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con el manuales de funciones y de competencias laborales, (ii) las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante el Formato de Hoja de Vida - DAFP), (iii) los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, y el diligenciamiento de la hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP, (iv) la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública se concluye que el señor ANDRES ESTEBAN FRANCO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.801.615, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional al señor ANDRES ESTEBAN FRANCO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.801.615 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**Parágrafo.** El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

**Artículo 2.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 2 de enero de 2024, de conformidad con la certificación expedida el 02 de diciembre de 2024 por el Subdirector Financiero de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



## Hacienda

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 DIC 2024

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

**RICARDO BONILLA GONZALEZ**

**Nasly Jennifer Ruiz González,**  
Secretaría General del MHCP  
Revisó

**Fernando Capvajal Santos,**  
Subdirector de Gestión de Talento Humano  
Revisó

**Sergio Daniel Forero Gutierrez, SF**  
Profesional Especializado GAP  
Elaboró

**Ana Lucia Angulo Villamil,**  
Directora Administrativa  
Revisó

**Silvia Patricia Sánchez Guevara,**  
Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó